



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son nuestra inspiración

## RESOLUCION No. 380

### POLITICA DE INCENTIVO PARA FORTALECER LA FAMILIA COOPCREDIQUINTAS MEDIANTE LA AFILIACION DE NUEVOS ASOCIADOS

El Consejo de Administración de Coopcrediquintas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, adopta la siguiente política de incentivo en la afiliación de nuevos Asociados,

#### CONSIDERANDO

1. Que Coopcrediquintas es una entidad del sector solidario orientada a la satisfacción de necesidades de sus Asociados y en aras de fortalecer la base social mediante la afiliación de nuevos integrantes

#### RESUELVE:

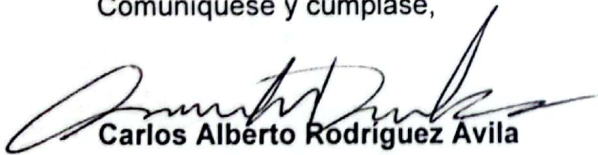
**Artículo Primero: Objetivo:** Incentivar la labor realizada por los Asociados cuando referencian la Cooperativa para que más personas se afilien como integrantes de la gran familia Crediquintas.

**Artículo Segundo:** Conceder un reconocimiento económico de \$20.000 por cada nuevo afiliado que presente un Asociado a la Cooperativa.

**Artículo Tercero: Recursos:** Los recursos utilizados para incentivar a los Asociados se llevaran con cargo a la cuenta de Gastos.

La presente resolución se expidió y aprobó por el Consejo de Administración en su sesión del día 04 de abril de 2024 mediante el Acta No. 572.

Comuníquese y cúmplase,

  
Carlos Alberto Rodríguez Avila  
Presidente

Vigilado



(57 1) 248 1638  
Calle 67 No. 9 - 20 • Of. 203 - 204 Bogotá D.C., Colombia

@crediquintas  
contacto@crediquintas.com.co

www.crediquintas.com.co

